

INFORME DE SEGUIMIENTO

TITULACIÓN: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

FECHA DE VERIFICACIÓN: 28/12/2012

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: 15/12/2016

CURSO ACADÉMICO: 2017 – 2018

CÓDIGO RUCT: 4313756

ACPUA ha realizado el seguimiento del mencionado título conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El 29 de Julio de 2015, ACPUA emitió el informe para la renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Zaragoza. Dicho informe fue FAVORABLE, pero estuvo condicionado a la aplicación de un Plan de Mejora que la titulación tuvo que presentar en periodo de alegaciones y que fue aceptado por la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones (SET) de ACPUA tras concluir que las acciones propuestas en el mismo se ajustaban a lo exigido y recomendado en su informe provisional.

De acuerdo con lo señalado en el Programa ACPUA de Seguimiento de las titulaciones de Grado y Máster (actualizado el 7 de marzo de 2016 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Agencia y debidamente publicado en su página web), este plan de mejora debe ser objeto de seguimiento anual por parte de ACPUA al objeto de certificar la puesta en marcha de las acciones de mejora en él contenidas y complementarse con una visita externa al título antes de la siguiente acreditación por parte de un panel de visita.

Por consiguiente, el seguimiento de este título ha sido realizado por un panel de expertos externos al Sistema Universitario Aragonés, recabando evidencias del avance en el plan de mejora de diversos colectivos. El informe de visita del panel junto con el resto de la información histórica del título, fue elevado a la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA que emitió la correspondiente propuesta de informe al objeto de que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Finalizado el plazo sin que la Universidad haya presentado alegaciones a la propuesta de informe y dado el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación que se refieren a continuación, la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA emite el siguiente informe:

CONSIDERACIONES GENERALES

La información que aporta el autoinforme remitido por los responsables de la titulación se circunscribe al curso 2016/17. Muchas de las evidencias y mejoras se implementan en el curso 2017/18 y posteriores. Para la redacción de este informe no se ha tenido acceso a dichas evidencias por lo que deberá ser motivo de revisión en el próximo proceso de renovación de la acreditación del título.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA

Medida 1.- Debe seguirse trabajando para mejorar la coordinación del máster. Se ha constatado un déficit de coordinación horizontal y vertical en el título durante el primer año de implantación que se está intentando paliar con la implantación en este segundo curso de una serie de medidas.

Ha mejorado de manera sustancial, pero existe margen de mejora.

En el plan de mejora la Universidad propone:

- Que la coordinación de la titulación sea compartida por el REICAZ y la Facultad, en lugar de ser asumida alternativamente.
- Las coordinadoras seguirán manteniendo reuniones con el profesorado, coordinadores de asignaturas y alumnos.
- Los coordinadores de asignaturas se reunirán con los profesores de su asignatura y con los otros coordinadores, con los coordinadores de la titulación y con los alumnos.

En “Informe Autoevaluación UZ-MU abogacía_16_17” se señala que “hay dos coordinadoras de la titulación, que representan a cada una de las instituciones que se encargan de impartir el Máster (la Universidad de Zaragoza y el REICAZ). Este esquema se repite en la coordinación de cada una de las asignaturas, ...”. Se señala que la coordinación a todos los niveles ha mejorado.

De las evidencias obtenidas a lo largo de la visita y de la documentación aportada por la titulación se extraen las siguientes conclusiones:

1. Los problemas de coordinación se han solucionado. Destaca la coordinación compartida entre REICAZ y la Facultad.
2. En relación a la falta de impartición de la «Oratoria» se señala que a partir del curso 2018/19 se está impartiendo.
3. En relación a la asignatura de «Gestión de Despacho» se han tomado las medidas oportunas para adecuar la carga docente a los créditos impartidos. Se señala que el proceso de adecuación se inició en el curso 2017/18 y se continua en el presente curso 2018/19. Sin embargo, durante la visita se siguen detectando desajustes a este respecto sobre los que se deberá seguir trabajando.
4. En relación a las asignaturas de «Habilidades para el Ejercicio Profesional» y «Tecnología aplicada al ejercicio profesional» no se ha constatado que subsistan los problemas.
5. En relación a la coordinación del profesorado en una misma asignatura impartida por un elevado número de profesores existen evidencias contradictorias. Por un lado, se han explicitado problemas de coordinación mientras que, por otro lado, el

- profesorado y la coordinación del título afirma que dichos problemas están solucionados.
6. Se detecta un problema en cuanto al esfuerzo docente a lo largo del máster, centrado en el segundo semestre, en donde se concentran las «Prácticas I» y algunas asignaturas de gran carga docente. Se recomienda revisar la distribución interna de asignaturas y créditos para evitar dicho problema de sobrecarga en el segundo semestre (tanto focalizando las prácticas en un solo semestre, como redistribuyendo internamente el orden de impartición de las asignaturas en el máster).
 7. En general se observa un buen ajuste entre los contenidos de nivel de grado que se imparten para introducir contenidos más avanzados a nivel de máster. Sin embargo, parece que subsiste un exceso de contenidos de grado en algunas de las asignaturas.

Medida 2.- Debe definirse y publicarse en qué consiste la prueba objetiva a la que se reserva el 15 % de las plazas del máster, aclarando, en especial, en qué casos, quienes superen esa prueba objetiva, podrán ingresar en el título con preferencia sobre aquellos que presenten un expediente académico superior.

Subsanado.

Se ha eliminado dicha prueba objetiva tras la aprobación de la solicitud de modificación de la memoria verificada de la titulación por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y se ha constatado que efectivamente en ningún caso se ha realizado dicha prueba.

Medida 3.- Debe incluirse en la página web un breve resumen del CV del profesorado (tanto de la Universidad como de los profesores abogados) en el que se incluyan los méritos docentes que justifican su adecuación a la impartición de la asignatura.

Ha mejorado, pero debe seguir mejorando.

Se debe facilitar a la comunidad educativa, de forma directa, un listado completo del profesorado que imparte la titulación. Actualmente esta información no está disponible.

Se sigue sin poder acceder desde la web del máster a un listado completo del profesorado. Adicionalmente, en ocasiones, la información aportada sigue siendo insuficiente para poder valorar la idoneidad y especialización del profesorado en relación a las asignaturas que imparte. En relación al profesorado académico de la Universidad de Zaragoza, la información suministrada remite a un buscador general de la Institución (Sideral) que requiere conocer previamente el nombre del profesorado de la titulación que no se ha facilitado previamente.

Se recomienda publicar directamente toda la información relevante relacionada con la titulación en la página web del máster evitando tener que acceder desde otras páginas institucionales.

Medida 4.- Deben mejorarse los índices de respuesta de las encuestas de satisfacción.

No subsanado.

La Universidad propone diferentes medidas para mejorar el porcentaje de respuesta de estudiantes, y profesores.

En «Informe Autoevaluación UZ-MU abogacía_16_17» se aportan los porcentajes de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. Los porcentajes son muy variables, pero en algunas asignaturas son muy bajos (11%, 9%, 15%, 2%, 11%, 22%, 9%, 2%, 4%, 8%, 15%). Durante la visita se solicitaron los resultados de la encuesta del curso 2017/18, pero aún no están disponibles.

Los estudiantes piden mayor seguridad en el anonimato en las respuestas y en poder realizar las encuestas en papel, aspectos que sólo parcialmente se han llevado a cabo.

En el PAIM_2016-17 se señala que se ha solicitado al Rectorado que se cambie el formato de las encuestas. La finalización de la acción es diciembre 2018.

También se incluye la acción de pedir a los profesores de asignaturas optativas de segundo curso que permitan realizar las encuestas de manera presencial, como hacen el resto de asignaturas. Se señala que esta acción está en proceso de implantación.

También en el PAIM_2015-16 se establece que se solicitará al Rectorado que revise el calendario en el que se pueden contestar las encuestas, y se adapte a los 90 créditos del máster. Desde la coordinación del máster se afirma que esto se ha implementado.

Por otro lado, en la encuesta a profesorado el porcentaje es solo del 8.33%, también bajo.

La encuesta al PAS, que es global del centro, y no de la titulación, es del 21%.

Dado el escaso porcentaje de participación en las encuestas se debe reflexionar para mejorar los porcentajes actuales. En este sentido se sugiere, entre otras propuestas, adaptar el modelo de cuestionario al tipo de titulación (máster) y reducir el número de preguntas dado que el elevado número de profesores que imparte la titulación conduce a que sea excesivo el tiempo que se debe dedicar a su respuesta, desincentivando que se contesten las encuestas.

Aunque el bajo porcentaje de respuestas reduce el nivel de significación de los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado sobre la titulación, éstas presentan un elevado número de ítems (por ejemplo, volumen de trabajo exigido y distribución de tareas del curso, distribución temporal y coordinación de materias a lo largo del título...) con una muy baja calificación que no llega al aprobado. Se debe reflexionar sobre dichos resultados con el fin de mejorar la calidad del máster. Durante la visita, la Universidad afirma que estos bajos resultados se justifican porque hacen referencia al curso 2016/17 en el que el profesorado fue contratado más tarde lo necesario (entre otras razones). Igualmente afirma haber tomado medidas al respecto desde el curso 2017/18 en adelante para solventar estas deficiencias, lo que deberá ser motivo de seguimiento en los procesos siguientes de renovación de la acreditación del título.

Medida 5.- Debe revisarse el cálculo de horas de docencia asignado a profesores de la UZ y del REICAZ asegurando siempre que se respetan los porcentajes de profesorado vinculados a la UZ y profesores abogados previstos en la memoria de verificación.

Subsanado.

La Universidad acuerda respetar los porcentajes de profesorado vinculado a la UZ y a REICAZ.

En el propio autoinforme se señala la necesidad de aumentar la participación de catedráticos de universidad y reducir el porcentaje de profesores asociados.

La Universidad señala en sus Autoinformes que la distribución de horas de docencia es paritaria entre la Universidad y los profesores abogados, aunque este cálculo ha podido ser incluido erróneamente en anteriores informes de evaluación al darse la circunstancia de que algunos profesores de la Universidad también eran abogados en ejercicio y viceversa. Dicha distribución paritaria respeta los porcentajes dispuestos en el artículo 13 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Medida 6.- Debe mejorarse la gestión de las prácticas externas, mejorar la información previa que se da a los estudiantes, incluir mayor información sobre las entidades que ofertan prácticas y establecer un modelo de memoria de prácticas.

Subsanado.

De las evidencias aportadas por parte de la Universidad y durante la visita se observa que la gestión y la satisfacción del estudiantado es adecuada.

Medida 7.- Guías docentes.

Subsanado.

Medida 8.- Debe prestarse atención a los TFM, pues del examen realizado durante la visita del panel sobre una muestra aleatoria de los mismos se desprende que algunos son más un resumen comentado de un expediente judicial que un dictamen que es lo que establece la memoria de verificación.

Subsanado.

De acuerdo con las evidencias presentadas, y tras realizar un examen de los TFM presentados para el curso 2016/17 y 2017/18, puede concluirse que dichos trabajos satisfacen los estándares académicos generalmente aceptados y tienen la forma de dictamen, de acuerdo con lo que prevé la memoria verificada.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE LA AGENCIA
DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

JORDI SURIÑACH CARAL